

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3704

Sabiñánigo

Secretaría

Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo nº 2/2026

Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo nº 2/2026: creación de un oficial de jardines y dos operarios de jardines fijos discontinuos.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 002/2026 y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido reclamaciones, queda aprobada definitivamente la mencionada modificación, conforme al siguiente detalle:

1.- Aumentar en uno la dotación de puestos de Oficial de Jardines, realizando las funciones correspondientes a dicho puesto, con el detalle que se indica a continuación:

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.							B.2.3.2 LIMPIEZA Y JARDINES				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº RPT	DOT.	T	N	FP	Se/Cl/Cat	GT	JORNADA	CD	CE
B.2.3.2.2	Oficial 1ª Jardines	162	1	NS	F	C	224.2.8	C2	O	17	8.274,70 €

2.- Crear dos puestos de Operario/a de Jardines fijos discontinuos, de naturaleza laboral, realizando las funciones correspondientes a dicho puesto, con el detalle que se indica a continuación:

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.							B.2.3.2 LIMPIEZA Y JARDINES				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº RPT	DOT.	T	N	FP	Se/Cl/Cat	GT	JORNADA	CD	CE
B.2.3.2.3	Operario/a Jardines fijo-dis	163	1	NS	L	C	L10	OAP	O	14	5.451,84 €
B.2.3.2.3	Operario/a Jardines fijo-dis	164	1	NS	L	C	L10	OAP	O	14	5.451,84 €

La referencia L10 será la de Personal Laboral, fijo discontinuo, operario/a jardines. El período de contratación será del 1 de febrero al 1 de noviembre, con posibilidad de poder adelantarse o retrasarse en función de las condiciones meteorológicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Sabiñánigo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera considerar oportuno.

Sabiñánigo , a 12 de agosto de 2026

Berta Fernández Pueyo
La Alcaldesa-Presidenta